



Rdo. 68-081-4003-002-2019-00093-00

Pso. VERBAL SUMARIO (RESOLUCIÓN DE CONTRATO)

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que revisado el Expediente no se encontró dirección electrónica para remitir el enlace a los demandados CAROLINA ROJAS RUENES y RAMIRO GÓMEZ MUÑOZ audiencia señalada para el 17 de agosto de 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En vista de la constancia secretarial que antecede y evidenciando que se encuentra señalada fecha para llevar a cabo la Audiencia Pública de que trata el Art. 392 en consonancia con el Art.372 del C.G.P. El Despacho Dispone.

REQUERIR a las partes demandante y demandada a fin de que en la menor brevedad informen al correo del Juzgado, los canales digitales o correos electrónicos de los señores CAROLINA ROJAS RUENES y RAMIRO GÓMEZ MUÑOZ, para efectos de remitir el enlace de la audiencia que se encuentra programada para el día 17 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.